



María Jesús Montero y Yolanda Díaz, en el Congreso de los Diputados // REUTERS

## Montero ofrece a Díaz una deducción acotada para que el SMI no pague el IRPF

► La propuesta fiscal deja fuera a otras rentas bajas, como pensiones, que se beneficiaban de la idea

JOSÉ M. CAMARERO  
MADRID

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha puesto encima de la mesa de la negociación con la titular de Trabajo, Yolanda Díaz, una solución para que los trabajadores que cobren el nuevo salario mínimo interprofesional (SMI)

no paguen el Impuesto de la Renta (IRPF) con una deducción 'ad hoc' para esos contribuyentes y para este año. Pero para ninguna otra renta baja más ni para siempre. Los responsables de Hacienda tratan de cerrar el acuerdo con Trabajo que supone la puesta en marcha de una deducción de la cuota con la que se evite que paguen por el incremento de salario que tienen desde el 1 de enero, una circunstancia que había llevado al choque en el seno del Gobierno de coalición.

A la espera de los detalles del pacto, los trabajadores que cobren al año los 16.520 euros anuales del nuevo SMI no tendrán que pagar en la Renta. Es decir,

percibirán íntegros los 1.180 euros tras subirlo en 50 euros al mes, sin la posibilidad de que Hacienda se quede hasta 22 euros de ese incremento, como ocurría si no se hubiera habilitado ninguna medida como la que ahora negocian las vicepresidentas. «Es una deducción específica solo para perceptores del SMI que cubra la factura fiscal que les correspondería pagar», aclaró ayer Montero en la presentación de los datos de ejecución presupuestaria de 2024. No se va a optar porque se incrementen, como otros años, los mínimos personales del impuesto, sino a través de una desgravación que habilitará Hacienda.

Los técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) estiman que sería necesario aplicar una deducción de 300,03 euros en la cuota íntegra para compensar la retención del IRPF sobre las nóminas del medio millón de personas trabajadoras que cobran entre 15.876 euros y 16.576 euros del SMI.

Con esta medida, Hacienda se asegura que solo se aplicará a trabajadores que cobran esa renta mínima, y no a todas las rentas que se puedan obtener en ese nivel: los ingresos de los pensionistas, de los que la mitad cobran menos de 1.000 euros al mes; los autónomos

con pocos rendimientos generados; y otros contribuyentes que tienen rentas pequeñas derivadas, por ejemplo, de sus alquileres.

Con la excepción que Hacienda quiere aplicar, consigue ahorrar una buena tajada de recaudación tributaria en el IRPF. De partida, esta desgravación propuesta para los trabajadores que cobren el SMI puede suponer una merma de 200 millones de euros en las arcas públicas. Si se hubiera aplicado otra medida más generalizada, la reducción de los ingresos fiscales habría superado los 1.000 millones de euros.

Los técnicos de ambos ministerios han estado negociando en los últimos días a marcha forzada antes de que llegue este viernes 28 de marzo, el último día en el que el Gobierno puede vetar la proposición de ley de Sumar -y de otros partidos como PP o Podemos- para que los trabajadores con SMI no paguen ese impuesto. Estas iniciativas, que abogaban por incrementar el nivel de la reducción por rendimientos del trabajo, implicaban que se verían beneficiados hasta 5 millones de contribuyentes, los que ingresan hasta 21.000 euros al año.

### Un choque de dos meses

Si finalmente no hay acuerdo, el Ejecutivo puede ejercer esa paralización de las iniciativas parlamentarias, para, a renglón seguido, habilitar la deducción en el IRPF fruto del pacto al que lleguen PSOE y Sumar en esta materia. La ministra de Hacienda daba este martes un giro de guion en la polémica tributación al anunciar que PSOE y Sumar negociaban en el seno del Gobierno de coalición «algún tipo de medida que permita compensar a aquellos pocos trabajadores que tuvieran que tributar por el salario mínimo». Se trataba de un cambio de posición después de varias semanas en las que Montero estaba aferrada a la idea de que lo importante era que el SMI había subido un 60% en seis años, y que ya tenía que llegar el momento de que esos sueldos tributasen en el IRPF. Sin embargo, Yolanda Díaz se había mostrado contraria a que a partir de ahora este colectivo de dos millones de empleados tributara.